

**Artículo 2.-** Las opiniones, observaciones o sugerencias serán recibidas durante el plazo indicado en el artículo precedente, en la siguiente dirección electrónica: [dvp@produce.gob.pe](mailto:dvp@produce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLADYS TRIVEÑO CHAN JAN  
Ministra de la Producción

882493-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### FE DE ERRATAS

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 735-2012-MTC/02

Mediante Oficio N° 1484-2012-MTC/02, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 735-2012-MTC/02, publicada en la edición del día 13 de diciembre de 2012.

- En el cuarto considerando, sexta línea

#### DICE:

“... Emp.PE-5N (Pte. Huaynabe)...”

#### DEBE DECIR:

“... Emp.PE-5N (Pte. Santa Martha)...”

- En el quinto considerando, quinta línea

#### DICE:

“... Emp.PE-5N (Pte. Huaynabe)...”

#### DEBE DECIR:

“... Emp.PE-5N (Pte. Santa Martha)...”

- En el décimo considerando, sexta y séptima línea

#### DICE:

“... Emp.PE-5N (Pte. Huaynabe)...”

#### DEBE DECIR:

“... Emp.PE-5N (Pte. Santa Martha)...”

- En el Artículo Único, tercera línea

#### DICE:

“... Emp.PE-5N (Pte. Huaynabe)...”

#### DEBE DECIR:

“... Emp.PE-5N (Pte. Santa Martha)...”

- En el Artículo Único, octava línea

#### DICE:

“... Emp.PE-5N (Pte. Huaynabe)...”

#### DEBE DECIR:

“... Emp.PE-5N (Pte. Santa Martha)...”

882456-1

## ORGANISMOS EJECUTORES

### ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

#### Aceptan renuncia de Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 224-2012-COFOPRI/DE

Lima, 26 de diciembre de 2012

VISTO:

La carta s/n de fecha 21 de diciembre de 2012, emitida por el señor Juan Félix Peñaloza Salas, Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7° que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1° de dicha Ley;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 190-2011-COFOPRI/DE de fecha 20 de setiembre de 2011, se designó al señor Juan Félix Peñaloza Salas, en el cargo de Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, a través del documento de Visto, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, resultando necesario aceptar la renuncia formulada con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Juan Félix Peñaloza Salas, en el cargo de Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AIS TARABAY YAYA  
Director Ejecutivo

882318-1